



Secal
61

DECRETO ALCALDICIO N° 2202

24 NOV 2023

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°468/2023, de la Sesión Ordinaria N°33, de fecha 21 de noviembre de 2023, En sala legalmente constituida y por unanimidad de los concejales, el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 40 SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de Junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

1.- **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N°40, Sector Municipal.

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS:

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 20,000,000
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTION INTERNA
215-22-08-011-000-000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	20,000,000

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 20,000,000
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	SERVICIOS COMUNITARIOS
215-22-08-011-000-000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	20,000,000

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMH/ADM/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/vcc:

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- DAF (contabilidad)
- Control
- Secpla (2)





SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO

MEMORÁNDUM N° 307 /2023

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N° 33

DE : PAMELA SANTANDER GODOY.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

A : Según Distribución.

Padre Hurtado, 22 de Noviembre de 2023

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°33, de fecha martes 21 de noviembre del 2023, con asistencia de los concejales, Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche. Preside Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**ACUERDOS TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE
NOVIEMBRE DE 2023**

466/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba cometidos:**

- **Realización de Psicología Positiva para el personal administrativo y de auxiliares de servicio que se desempeñan en la Dirección de Salud y sus Establecimientos dependientes.**
- **Realización de talleres grupales que favorezcan la integración de la Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud (MC-PBS) con los Equipos Técnico Profesionales de la Dirección de Salud y sus Establecimientos dependientes.**
- **Realización de experiencias prácticas de Baños de Naturaleza para funcionarios de la Dirección de Salud y Establecimientos dependientes**
- **Realización de terapias individuales a funcionarios de salud tales como: diagnóstico de bloqueos emocionales, reiki, biomagnetismo, gemoterapia, armonización energética, auriculoterapia, hipnosis regresiva terapéutica y tarot terapéutico derivados.**
- **Otras actividades necesarias para dar cumplimiento a lo comprometido en el Programa. (Dirección de Salud).**

467/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°7/2023 (Dirección de Salud).**

468/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°40 (Sector Municipal).**

469/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°43 (Sector Municipal).**

470/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°44 (Sector Municipal).**

471/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°45 (Sector Municipal).**

472/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°46 (Sector Municipal).**

473/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°47 (Sector Municipal).**

Sin otro particular,



PAMELA SANTANDER GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PSG/drc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) Directores - Sres. y Sras. Concejales.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 40

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 20,000,000
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-22-08-011-000-000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	\$ 51,115,513	20,000,000	71,115,513

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 20,000,000
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SERVICIOS COMUNITARIOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-22-08-011-000-000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	\$ 71,115,513	20,000,000	\$ 51,115,513

AUMENTO DE GASTOS	\$ 20,000,000
DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 20,000,000
DIFERENCIA	\$ -





EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO 40

1) Traspaso entre cuentas de gastos:

Se realiza corrección de área de gestión por traspaso de fondos realizada en Modificación Presupuestaria N° 36, Sector Municipal.

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 20,000,000
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-22-08-011-000-000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	\$ 51,115,513	20,000,000	71,115,513

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 20,000,000
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SERVICIOS COMUNITARIOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-22-08-011-000-000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	\$ 71,115,513	20,000,000	\$ 51,115,513



Miguel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación



MEMORANDUM N° 150 /2023.-

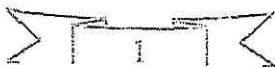
A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
DIRECTOR SECPLA

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

MAT : Visa con observación Decreto Alcaldicio que Promulga Modificación Presupuestaria N°36.-
Padre Hurtado, Octubre 10 del 2023.-

Visa con observación Proyecto de Decreto Alcaldicio que Promulga Modificación Presupuestaria N°36 Municipal, con la siguiente observación:

- Se constata que la presente Modificación presupuestaria presenta un error en el área de gestión asignada para la cuenta 215.22.08.011.000.000 Producción de Eventos, en especial el gasto referente a la Celebración del Día del Funcionario, por \$20.000.000.-, la cual está cargada a Servicios Comunitarios, área no vinculante con el gasto en cuestión.
- Según definición del SINIM, dicha área es: "Servicios a la Comunidad: comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente y vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas". **Por lo anterior, se solicita efectuar las correcciones administrativas respectivas, una vez finalizado el trámite administrativo.**





En l.b.

1905

DECRETO ALCALDICIO N° - -

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

11 OCT 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°442/2023, de la Sesión Ordinaria N°28, de fecha martes 3 de octubre de de 2023, En sala legalmente constituida y con la votación favorable de los concejales Rocío Lopez, Miguel Ramos, Ignacio Árias, y con la abstención de las concejales Maricel Arellano y Marta Piña, el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 36, SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de Junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

- 1.- PROMULGA, Modificación Presupuestaria N° 36, Sector Municipal.

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

I. AUMENTO DE INGRESOS

TOTAL GASTOS \$ 247,374,880

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTION INTERNA
115-03-01-001-001-001	Patentes comerciales enroladas	247,374,880

II. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 247,374,880

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTIÓN INTERNA	SERV. COMUNITARIOS	PROGRAMAS SOCIALES
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	44,974,880	-	-
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	20,000,000	-	-
215-22-06-002-000-000	Mant. y Rep. de Vehículos	15,000,000	-	-
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	3,400,000	-	-
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	10,000,000	-	-
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	9,000,000	-	-
215-22-05-002-000-000	Agua	-	56,000,000	-
215-22-05-001-000-000	Electricidad	-	45,000,000	-
215-22-08-011-000-000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	-	20,000,000	20,000,000
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros Diferentes Dependencias	4,000,000	-	-



DECRETO ALCALDICIO N° _____

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMH/ADM/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/cc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- DAF (contabilidad)
- Control
- Secpla (2)